



Consejo de Seguridad

Distr.
GENERAL

S/1996/978
25 de noviembre de 1996
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

INFORME PROVISIONAL DEL SECRETARIO GENERAL SOBRE LA APLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN 986 (1995) DEL CONSEJO DE SEGURIDAD

I. INTRODUCCIÓN

1. Este informe provisional se presenta al Consejo de Seguridad de conformidad con el párrafo 13 de la resolución 986 (1995), en el que el Consejo pidió al Secretario General que adoptara las medidas necesarias para velar por la aplicación efectiva de esa resolución, le autorizó a adoptar las providencias o concertar los acuerdos necesarios y le pidió que le informara una vez lo hubiera hecho. Las medidas que el Secretario General está facultado para adoptar en virtud de la citada resolución están relacionadas con cuatro funciones autorizadas por el Consejo, a saber: a) la venta de petróleo y productos derivados del petróleo procedentes del Iraq; b) la adquisición, confirmación de la llegada al Iraq y distribución equitativa de medicamentos, suministros de uso médico, alimentos y materiales y suministros destinados a subvenir a necesidades esenciales de la población civil del Iraq (denominados en adelante "suministros humanitarios"); c) la presentación de informes sobre la distribución equitativa de los suministros humanitarios y la determinación de su suficiencia, y d) el establecimiento de una cuenta de garantía bloqueada. En las secciones II a V infra se trata de esas cuestiones.

2. De conformidad con el párrafo 13 de la resolución 986 (1995), entablé consultas con el Gobierno del Iraq e informé de ello al Consejo en una carta que envié a su Presidente el 1º de junio de 1995 (S/1995/495). En posteriores consultas, obtuve el consentimiento del Gobierno del Iraq para celebrar negociaciones oficiales sobre la aplicación de la resolución 986 (1995). A continuación, pedí al Asesor Jurídico que dirigiera las conversaciones con el Gobierno del Iraq. Éstas llevaron a la firma de un memorando de entendimiento entre la Secretaría de las Naciones Unidas y el Gobierno del Iraq (véase S/1996/356) el 20 de mayo de 1996. En la carta con la que transmití el memorando al Presidente del Consejo de Seguridad, señalé que ese memorando de entendimiento constituía un paso importante en los acuerdos a que había que llegar para aplicar plenamente la resolución 986 (1995). En una carta de fecha 23 de mayo de 1996 (S/1996/365) el Presidente del Consejo de Seguridad me informó de que los miembros del Consejo habían acogido con satisfacción la firma del memorando de entendimiento y me felicitaban por ese logro.

3. Con el objeto de mantener el impulso que había dado la firma del memorando de entendimiento y a fin de acelerar y consolidar las medidas que debía adoptar la Secretaría, creé un Comité Directivo de alto nivel sobre la aplicación de la resolución 986 (1995) del Consejo de Seguridad. Ese Comité, que preside mi Asesor Superior, el Sr. Chinmaya Gharekhan, Secretario General Adjunto, supervisa los preparativos para la aplicación de la resolución, mantiene los contactos con los representantes del Gobierno del Iraq y me informa sobre la evolución de la situación.

4. El 22 de mayo de 1996, la Secretaría sometió al examen del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 661 (1990) un proyecto de texto sobre procedimientos acelerados, de conformidad con el párrafo 12 de la resolución 986 (1995), en el que el Consejo pidió al Comité que en estrecha coordinación con el Secretario General, elaborase y acelerase los procedimientos que fueran necesarios para aplicar la disposiciones previstas en los párrafos 1, 2, 6, 8, 9 y 10 de la resolución. El Comité aprobó esos procedimientos el 8 de agosto de 1996, tras lo cual, a petición suya, transmití el texto de esos procedimientos a todos los Estados Miembros para su información y para que lo utilizaran según fuera necesario.

5. En junio de 1996, mientras el Comité celebraba consultas sobre el proyecto de procedimientos, envié al Iraq una misión de reconocimiento técnico, compuesta por funcionarios de alto nivel de la Secretaría y por expertos en petróleo y aduanas, con el fin de adoptar las medidas necesarias para aplicar rápidamente el párrafo 6 y el apartado iii) del inciso a) del párrafo 8 de la resolución 986 (1995) del Consejo de Seguridad, que se referían respectivamente a la supervisión de las exportaciones de petróleo y de los productos derivados del petróleo del Iraq y a la confirmación autenticada de la llegada de los suministros humanitarios al Iraq.

6. La misión inspeccionó la estación de medición del oleoducto Kirkuk-Yumurtalik, situada en la frontera entre el Iraq y Turquía, y las instalaciones petroleras del Iraq en Mina al-Bakr; determinó el número de agentes independientes de inspección necesarios para supervisar esas instalaciones, consultó con las autoridades del Iraq sobre el número de puntos de entrada y su ubicación y sobre otros lugares en los que se colocaría a agentes independientes de inspección para confirmar la llegada de las mercancías adquiridas con cargo a la cuenta de garantía bloqueada del Iraq; determinó el número de agentes de inspección necesarios para llevar a cabo esa labor de confirmación, y trató con las autoridades del Iraq sobre disposiciones logísticas conexas.

7. La misión contó con la plena colaboración de las autoridades del Iraq y pudo inspeccionar todas las instalaciones que deseó.

II. VENTA DE PETRÓLEO Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL PETRÓLEO

8. De conformidad con el párrafo 1 de sus procedimientos, el Comité establecido en virtud de la resolución 661 (1990) debe contar, para el desempeño de sus funciones, con la ayuda en la Sede de expertos independientes en comercio internacional de petróleo de las Naciones Unidas, que seleccionará el Comité y que yo nombraré "supervisores". Después de que el 9 de agosto de 1996 el Comité efectuara esa selección, designé a Bernard Cullet (Francia), a Alexandre Kramar

/...

(Federación de Rusia), a Maurice Lorenz (Estados Unidos de América) y a Arnstein Wigestrang (Noruega) para el cargo de supervisores. Se nombrarán más supervisores si se observa claramente que son necesarios. También se han adoptado medidas para que los supervisores cuenten con suficiente personal de apoyo.

9. De conformidad con el párrafo 6 de la resolución 986 (1995) y el párrafo 15 de los procedimientos del Comité, el Secretario General debe designar también agentes independientes de inspección para supervisar las ventas del petróleo y los productos derivados del petróleo que efectúe el Iraq por el oleoducto Kirkuk-Yumurtalik a través de Turquía hasta la terminal de Ceyhan y desde la terminal petrolera de Mina al-Bakr. Sobre la base de la evaluación del equipo de la misión de reconocimiento técnico mencionado anteriormente, he llegado a la conclusión de que se necesitan 14 inspectores para las tareas de supervisión (4 en la terminal de Ceyhan, 4 en la estación de medición del oleoducto Kirkuk-Yumurtalik en la frontera entre el Irán y Turquía y 6 en la terminal frente a la costa de Mina al-Bakr). Por consiguiente, se han establecido acuerdos contractuales con Saybolt Nederland BV para que proporcione 14 agentes de inspección de petróleo, para vigilar las instalaciones petroleras citadas. En virtud del memorando de entendimiento, esos agentes disfrutarán de las prerrogativas e inmunidades concedidas a expertos en misión.

10. Entre el 22 de octubre y el 3 de noviembre de 1996, un equipo de avanzada de Saybolt visitó el Iraq para comprobar la fiabilidad del equipo de medición de la estación de medición del oleoducto situada cerca de Zajo, en la frontera entre el Iraq y Turquía, y de la terminal petrolera frente a la costa de Mina al-Bakr. También se examinaron las necesidades logísticas de Saybolt antes de enviar a los agentes de inspección. El equipo de avanzada contó con la colaboración y el apoyo plenos de las respectivas autoridades.

11. Por lo que se refiere a la terminal de Mina al-Bakr, el equipo de avanzada determinó que las exportaciones de petróleo podían dar comienzo de inmediato, siempre y cuando se dispusiera de un laboratorio adecuado allí mismo. En cuanto a la estación de medición situada cerca de Zajo, el equipo recomendó que se adoptaran algunas medidas técnicas para que los aparatos de medición reunieran unas condiciones aceptables. Especificó qué piezas de repuesto eran necesarias para efectuar las reparaciones propuestas de los sistemas de medición y ofreció su ayuda a las autoridades del Iraq para adquirir y calibrar ese equipo. Posteriormente, la Misión Permanente del Iraq informó a la Secretaría de que ese habían encontrado las piezas de repuesto necesarias y se habían iniciado los trabajos para mejorar, en un plazo breve, las instalaciones en cuestión, de manera que reunieran los requisitos especificados por Saybolt. He pedido a Saybolt que envíe otra misión técnica al Iraq en cuanto las autoridades de ese país confirmen la conclusión de las reparaciones.

12. El 17 de noviembre de 1996, la Dirección de Petróleo del Iraq sometió a la aprobación del Comité los mecanismos de fijación de precios para las cargas de diciembre de 1996.

13. De conformidad con los procedimientos del Comité, se han enviado a los supervisores los mecanismos de fijación de precios, a fin de que los analicen y presenten al Comité sus recomendaciones al respecto. Una vez se reciban esas

recomendaciones, el Comité examinará esos mecanismos en virtud del procedimiento de no objeción.

III. ADQUISICIÓN, CONFIRMACIÓN DE LA LLEGADA AL IRAQ Y DISTRIBUCIÓN EQUITATIVA DE LOS SUMINISTROS HUMANITARIOS

Plan de distribución

14. El 15 de julio de 1996 el Gobierno del Iraq me presentó su plan de distribución para la adquisición y distribución de suministros humanitarios, de conformidad con el apartado ii) del inciso a) del párrafo 8 de la resolución 986 (1995). El 18 de julio el Gobierno del Iraq fue informado de que había aprobado su plan con la condición de que su ejecución se rigiera por la resolución 986 (1995) y el memorando de entendimiento. Ello sin perjuicio de los procedimientos empleados por el Comité establecido en virtud de la resolución 661 (1995) del Consejo de Seguridad. De conformidad con el párrafo 10 del memorando de entendimiento, se ha hecho llegar al Comité una copia de la lista por categorías de suministros y bienes que acompañaba al plan de distribución del Gobierno del Iraq. La lista fue estudiada por expertos de la Comisión Especial de las Naciones Unidas, que señaló los artículos que estarían sujetos a notificación por el Iraq según los procedimientos establecidos en la resolución 1051 (1996), es decir, el mecanismo de vigilancia de las exportaciones e importaciones del Iraq. La lista de los artículos comprendidos en esta categoría también ha sido enviada al Comité. Se adjuntan al presente informe, como anexos I y II, el plan de distribución y la carta en que comunico mi aceptación de éste.

15. De conformidad con el párrafo 16 de la resolución 986 (1995), el plan de distribución confirma la voluntad del Gobierno del Iraq de cooperar plenamente, tal como se explica en los párrafos 36 a 44 del memorando de entendimiento, para permitir la completa libertad de circulación y acceso del personal de las Naciones Unidas que trabaja en el Programa Humanitario Interinstitucional en el Iraq, en relación con el desempeño de sus funciones, particularmente en la observación de la distribución equitativa de los suministros humanitarios importados en virtud del plan. El plan de distribución asigna fondos, con un criterio sectorial, únicamente para la adquisición y distribución de los suministros humanitarios que se necesitan con urgencia. Contiene asignaciones financieras estimadas para cada uno de los sectores señalados en la sección VII del memorando de entendimiento, es decir, alimentos, equipo y suministros médicos, equipo y suministros en materia de abastecimiento de agua y saneamiento, y otros materiales y suministros, en particular los necesarios para la rehabilitación de las infraestructuras esenciales para atender las necesidades humanitarias.

16. Con el fin de atender las necesidades urgentes de alimentos, se destina un total de 804,63 millones de dólares de los EE.UU. a la compra y distribución de cantidades adecuadas de productos alimenticios básicos a lo largo de un período de seis meses. Además, se destinan 101,38 millones de dólares a la compra de jabón y detergente, como parte de la ración del Iraq, y a piezas de repuesto y tareas logísticas relacionadas con la elaboración y distribución de alimentos. Se asignan 210 millones de dólares al suministro de medicamentos de buena calidad, vacunas y equipo médico, incluido el necesario para la lucha

/...

antivectorial, así como ambulancias. Otros 15,4 millones de dólares se destinan a atender las necesidades de infraestructura de salud y nutricionales. La suma de 44,2 millones de dólares va destinada a atender las necesidades urgentes en la esfera del equipo y suministro de abastecimiento de agua y saneamiento. En el plan de distribución se incluyen también los suministros necesarios para la rehabilitación de infraestructuras eléctricas, agrícolas y educativas, así como para actividades relacionadas con la energía y la remoción de minas; el plan asigna 145,07 millones de dólares a la compra y distribución de estos suministros. Por consiguiente, el total asignado a los sectores que abarca el plan de distribución ascendería a 1.320,68 millones de dólares, de los cuales 260 millones de dólares se asignan a las tres provincias septentrionales. El propósito de las asignaciones estimadas por sectores es ofrecer una orientación sobre el orden de magnitud del uso previsto de los recursos. Las cantidades reales correspondientes a los suministros humanitarios dependerán de los precios de mercado en el momento de la adquisición.

17. La distribución de suministros humanitarios dentro de las 15 provincias del centro y el sur del Iraq la llevará a cabo el Gobierno del Iraq. Con tal fin, se empleará el actual sistema de racionamiento de alimentos, que el Gobierno empezó a aplicar en 1990. Este sistema prevé que la distribución se efectúe por medio de una red descentralizada de centros de distribución y almacenamiento de alimentos, que suministran las raciones a establecimientos particulares de venta al por menor, los cuales, a su vez, distribuyen raciones mensuales a los hogares de su zona. El transporte de estas raciones de los almacenes a los establecimientos de venta al por menor corre a cargo del sector privado y los costos los asume el Gobierno. Los almacenes son propiedad del Gobierno y están situados en las 15 provincias.

El Programa en las provincias de Dehok, Arbil y Suleymaniya

18. En el inciso b) del párrafo 8 de su resolución 986 (1995), el Consejo de Seguridad estipuló que, dadas las circunstancias excepcionales existentes en las tres gobernaciones septentrionales de Dehok, Arbil y Suleymaniya, cada 90 días se suministrarían entre 130 millones y 150 millones de dólares de la cuenta de garantía bloqueada; pero si durante el período de 90 días de que se trate se hubieran vendido petróleo o productos derivados del petróleo por un valor inferior a 1.000 millones de dólares, la cantidad asignada con este fin sería inferior. Esta asignación tiene por objeto permitir al Programa complementar la distribución del Gobierno en la zona central y meridional del Iraq de los bienes importados en virtud de la resolución 986 (1995) y garantizar la distribución equitativa de los suministros humanitarios a todos los segmentos de la población iraquí. Con arreglo a esta disposición, detallada en el memorando de entendimiento, la distribución de suministros humanitarios en las tres provincias septentrionales es responsabilidad del Programa, que estará bajo la autoridad del Departamento de Asuntos Humanitarios de la Sede de las Naciones Unidas.

19. Así pues, y tal como se acordó en el párrafo 2 del apéndice I del memorando de entendimiento, el Programa inició el análisis de las necesidades humanitarias de las tres provincias septentrionales, tomando en consideración todas las circunstancias pertinentes que se daban allí y en el resto del país para garantizar una distribución equitativa. Esta labor también se llevó a cabo en estrecha cooperación y consulta con las autoridades locales. Las necesidades de

suministros determinadas para un período de seis meses, por un valor de 260 millones de dólares, se examinaron con el Gobierno del Iraq y se han incluido en el plan de distribución (el anexo I contiene los detalles correspondientes).

20. Los suministros humanitarios se guardarán en almacenes situados en estas provincias. El Programa supervisará el transporte y otros procedimientos logísticos relacionados con la entrega de los suministros humanitarios que deberán distribuirse en las provincias. Si estos suministros se entregan a almacenes de Mosul o Kirkuk, el Programa utilizará el personal de las Naciones Unidas para supervisar y gestionar los almacenes y dispondrá el transporte de los suministros a las tres provincias septentrionales. El Programa utilizará las modalidades actuales y los recursos existentes en esas provincias para la distribución de los suministros humanitarios.

Compra de suministros humanitarios

21. He tomado medidas para reforzar el equipo de la Secretaría de Nueva York responsable de tramitar las solicitudes de suministros humanitarios, en particular a la luz del párrafo 33 del procedimiento de urgencia del Comité establecido en virtud de la resolución 661 (1990).

22. El Programa será responsable de la adquisición de suministros humanitarios destinados a las tres provincias septentrionales. Tal adquisición se realizará de conformidad con los párrafos 3 y 4 del apéndice I del memorando de entendimiento. A este respecto, tal como estipula el párrafo 3 de ese apéndice, consideraciones de eficacia y economía guiarán el diálogo entre el Programa y el Gobierno del Iraq sobre el modo en que se llevará a cabo la parte principal de la adquisición de ciertos productos básicos. Se ha iniciado ya el proceso establecido en ese párrafo.

Confirmación de la llegada de suministros humanitarios

23. De conformidad con el apartado iii) del inciso a) del párrafo 8 de la resolución 986 (1995) y con el párrafo 36 de los procedimientos aprobados por el Comité, la llegada al Iraq de suministros humanitarios adquiridos con cargo a la cuenta de garantía bloqueada será confirmada por agentes independientes de inspección nombrados por mí. Basándome en la evaluación de la misión técnica de reconocimiento anteriormente citada, he decidido que habrá 32 agentes independientes de inspección destacados en diversos lugares del Iraq: 10 en el puerto de Umm Qasr, 11 en la frontera con Turquía (Zajo/Fa'ida) y 11 en la frontera con Jordania (Trebil). Los agentes independientes de inspección mantendrán informada a la secretaria del Comité y al Programa de la llegada de suministros humanitarios y desempeñarán las funciones que se estipulan en el párrafo 36 de los procedimientos del Comité.

24. Se han firmado contratos con Lloyd's Register Inspection Limited con arreglo a los cuales esta empresa aportará el número necesario de agentes independientes de inspección, quienes, en virtud del memorando de entendimiento, disfrutarán de las prerrogativas e inmunidades concedidas a expertos en misión. Un equipo de avanzada de expertos técnicos de Lloyd's Register se desplazará en breve al Iraq con el fin de inspeccionar los puntos de entrada designados y tratar de las necesidades logísticas con las autoridades del Iraq.

IV. OBLIGACIONES EN MATERIA DE PRESENTACIÓN DE INFORMES

25. Consciente de la suprema importancia que se asigna en la resolución 986 (1995) a la distribución equitativa del socorro humanitario a todos los segmentos de la población iraquí, he nombrado a un Coordinador de la Asistencia Humanitaria, a nivel de Subsecretario General, para que se ocupe de la gestión del Programa en el Iraq. En agosto de 1996, el Sr. Gualtierio Fulcheri asumió sus funciones en Bagdad, donde radicará la Oficina del Coordinador de Asuntos Humanitarios de las Naciones Unidas en el Iraq. Este contará con la asistencia de dos Coordinadores Adjuntos, en Bagdad y Arbil respectivamente. El Coordinador Adjunto con sede en Arbil será el responsable de todas las actividades de las Naciones Unidas en las tres provincias septentrionales, incluida la labor de las dos suboficinas del Coordinador de Asuntos Humanitarios en Dehok y Suleymaniya. También coordinará la labor de los programas, fondos y organismos del sistema de las Naciones Unidas en las tres provincias septentrionales. Se destinarán a la operación humanitaria en la región septentrional unidades de transportes y comunicaciones y unidades logísticas (estacionarias o móviles), cuyo cometido principal será confirmar la llegada de los bienes y proceder a su cuantificación y almacenamiento. Las suboficinas del Coordinador de Asuntos Humanitarios en Dehok, Arbil y Suleymaniya prestarán servicios administrativos y de apoyo conexos.

26. El Departamento de Asuntos Humanitarios ha establecido un mecanismo de observación y presentación de informes que me ayudará a cumplir las obligaciones que me incumben de conformidad con el párrafo 11 de la resolución 986 (1995) en materia de presentación de informes, especialmente sobre la distribución equitativa del socorro humanitario por el Iraq y sobre la suficiencia de los ingresos para atender a las necesidades humanitarias del Iraq. El sistema consistirá en tres mecanismos distintos pero relacionados entre sí, a saber, la dependencia de observación geográfica, la dependencia de observación sectorial y una dependencia de observancia multidisciplinaria. Este sistema permitirá supervisar la distribución equitativa del socorro humanitario en cada provincia, así como por sector o actividad.

27. El mecanismo de observación y presentación de informes también tiene por objeto evaluar la situación humanitaria en el Iraq, incluidas las tendencias o los cambios súbitos en el suministro y la demanda de socorro humanitario en todo el país. Las actividades de observación y presentación de informes se realizarán sobre la base de los sectores indicados en la sección VII del memorando de entendimiento, a saber, alimentos, equipo y suministros médicos, equipos y suministros en materia de abastecimiento de agua y saneamiento y otros materiales y suministros. En el memorando se reconoce que los criterios utilizados para determinar la "distribución equitativa" variarán según el sector de que se trate. Si bien estos criterios diferentes se reflejarán en los procedimientos y las disposiciones operacionales que se establezcan para la observación de cada sector, de conformidad con lo establecido en la sección VII del memorando de entendimiento, las siguientes tareas serán comunes para todos los sectores:

a) Comprobación de la llegada de los suministros humanitarios y comparación con los datos confirmados por los agentes independientes de inspección en los puntos de entrada;

/...

b) Análisis de datos de diversas fuentes, incluidos los ministerios correspondientes del Gobierno del Iraq y los programas, fondos y organismos del sistema de las Naciones Unidas;

c) Entrevistas con los usuarios finales, que abarcarán tanto los hogares como los agentes de distribución;

d) Encuestas aleatorias (mediante diferentes técnicas de muestreo) e inspecciones esporádicas, así como estudios de mercado cuando proceda.

28. La dependencia de observación multidisciplinaria comparará, analizará e integrará la información que presenten todos los observadores geográficos y sectoriales de las Naciones Unidas. Esta dependencia contará con expertos en insumos y maquinaria agrícolas, protección fitosanitaria, sanidad animal, logística de la distribución de alimentos, salud pública, productos farmacéuticos, equipo para hospitales, abastecimiento de agua y saneamiento, educación y electricidad. La dependencia establecerá directrices y normas destinadas a asegurar la observación y el análisis eficaces de la distribución de los suministros humanitarios, y comunicará sus análisis, conclusiones y recomendaciones directamente al Departamento de Asuntos Humanitarios en Nueva York, así como al Coordinador de Asuntos Humanitarios, quien a su vez, de ser necesario, comunicará al Departamento sus propias observaciones y las de los otros organismos de las Naciones Unidas en el Iraq.

29. La dependencia de observación multidisciplinaria radicará en Bagdad y contará con 13 funcionarios de contratación internacional. La observación y la presentación de informes por provincia (observación geográfica) estará a cargo de 63 funcionarios de contratación internacional. Además, cada uno de los programas, fondos y organismos de las Naciones Unidas que participan en el Programa tendrán su propio complemento de personal internacional encargado de la observación y la presentación de informes respecto del sector del que sea responsable. Ese personal trabajará en estrecha colaboración con el Coordinador de Asuntos Humanitarios de las Naciones Unidas en la evaluación periódica de la distribución equitativa y la suficiencia de los suministros en sus respectivos sectores. El personal internacional encargado de la observación por sectores ascenderá a 75 funcionarios. Además de los 151 funcionarios encargados de la observación y la presentación de informes, habrá un equipo integrado por no más de ocho funcionarios del Departamento de Asuntos Humanitarios en la Sede dedicado exclusivamente a la función de observación.

30. En el párrafo 42 del memorando de entendimiento se indica que el número exacto del personal de observación será determinado por las Naciones Unidas y que se consultará al Gobierno del Iraq a este respecto. De conformidad con dicho párrafo, y sobre la base de una pormenorizada evaluación sobre el terreno, he determinado que será indispensable para las Naciones Unidas contar con 151 observadores en el Iraq a fin de cumplir con eficacia sus funciones de observación y presentación de informes. Este número se ajustará de acuerdo con la experiencia.

V. CUENTA DE GARANTÍA BLOQUEADA

31. En el párrafo 7 de su resolución 986 (1995), el Consejo de Seguridad me pidió que estableciera una cuenta de garantía bloqueada en la que se depositarían todos los ingresos provenientes de las ventas de petróleo y con cargo a la cual se realizarían todos los pagos necesarios para los fines indicados en la resolución.

32. A fin de seleccionar el banco tenedor de la cuenta de garantía bloqueada, se preparó una lista de grandes bancos de todas partes del mundo con el grado de solvencia necesario, posiciones de capital sólidas y capacidad para prestar los servicios que requería la cuenta. Tras celebrar consultas con el Gobierno del Iraq, se pidió a un reducido número de esos bancos que presentaran propuestas por escrito en las que describieran sus servicios y precios. Después de un detenido examen de las propuestas recibidas, se seleccionó la Banque nationale de Paris para establecer la cuenta de garantía bloqueada, que ya está abierta en la sucursal de ese banco en Nueva York.

33. Conforme a lo previsto en el memorando de entendimiento, la comprobación de la cuenta para el Iraq estará a cargo de la Junta de Auditores, que está compuesta por auditores públicos externos e independientes. La Junta publicará cada seis meses informes sobre la comprobación de los estados financieros, que me presentará y que yo transmitiré al Comité establecido en virtud de la resolución 661 (1990) y al Gobierno del Iraq.

VI. CONSECUENCIAS FINANCIERAS

34. Los ingresos procedentes de ventas de petróleo, por valor de 2.000 millones de dólares, se signarán como se indica en el anexo III del presente informe. El procedimiento de asignación de los ingresos procedentes de ventas de petróleo implicará la división inmediata de toda cantidad recibida de la manera siguiente (los párrafos citados corresponden a la resolución 986 (1995)):

a) El 53% aproximadamente se mantendrá en la cuenta de garantía bloqueada para financiar las adquisiciones de carácter humanitario mencionadas en el inciso a) del párrafo 8 y cualquier otro gasto aprobado por el Comité por ser razonable y necesario para la venta de petróleo, tal como se establece en el inciso f) del párrafo 8 y en el párrafo 9;

b) El 13% aproximadamente se depositará en una cuenta separada abierta para la adquisición de los bienes humanitarios que, con arreglo al inciso b) del párrafo 8, deberá suministrar el Programa Humanitario Interinstitucional de las Naciones Unidas;

c) El 30% se transferirá directamente al Fondo de Compensación de las Naciones Unidas, de conformidad con el inciso c) del párrafo 8;

d) El 2,2% aproximadamente se destinará a sufragar los gastos operacionales y administrativos que, de conformidad con el inciso d) del párrafo 8, ocasione a las Naciones Unidas la aplicación de la resolución 986 (1995). Si este porcentaje fuera insuficiente, se reducirán en la medida necesaria las asignaciones mencionadas en el párrafo 16 supra;

/...

e) El 0,8% aproximadamente se transferirá a una cuenta especial para sufragar los gastos corrientes de funcionamiento de la Comisión Especial de las Naciones Unidas, según se establece en el inciso e) del párrafo 8;

f) El 1% se transferirá directamente a la cuenta de garantía bloqueada establecida en virtud de las resoluciones 706 (1991) y 712 (1991) para los pagos previstos en el párrafo 6 de la resolución 778 (1992), de conformidad con el inciso g) del párrafo 8.

35. Los diversos gastos operacionales y administrativos mencionados en el inciso d) del párrafo 34 supra se calculan en 44,3 millones de dólares para un período de seis meses y comprenden la distribución de bienes humanitarios y su supervisión sobre el terreno (30,8 millones de dólares), los gastos bancarios de la cuenta para el Iraq (4.000.000 de dólares), las auditorías (46.200 dólares), la inspección de petróleo y aduanas (6.405.000 dólares), la asistencia prestada al Comité 661 por expertos en petróleo independientes (469.200 dólares) y todos los demás gastos administrativos (2.622.600 dólares).

VII. OBSERVACIONES

36. Preocupado por la grave situación sanitaria y nutricional de la población iraquí y por el riesgo de que esa situación siguiera empeorando, el Consejo de Seguridad aprobó la resolución 986 (1995) como medida provisional para atender a las necesidades humanitarias de la población hasta que el Iraq cumpliera plenamente las resoluciones pertinentes del Consejo, incluida especialmente la resolución 687 (1991). Me he esforzado desde el principio por conseguir una aplicación rápida y completa de la resolución y me complace informar de que se han conseguido avances importantes desde que el 20 de mayo de 1996 transmití al Presidente del Consejo de Seguridad el texto del memorando de entendimiento entre la Secretaría y el Gobierno del Iraq.

37. Ya se han tomado casi todas las medidas necesarias para aplicar la resolución 986 (1995) se ha nombrado a los supervisores de petróleo; se han firmado contratos con empresas que proporcionarán agentes independientes de inspección que supervisarán la exportación de petróleo del Iraq y confirmarán la llegada de los suministros humanitarios a este país; se ha concluido y aprobado el plan de distribución; se ha nombrado a un Coordinador de la Ayuda Humanitaria y se ha dispuesto un mecanismo de observación y presentación de informes que asegure la distribución equitativa de los suministros humanitarios en el Iraq; y se ha abierto la cuenta de garantía bloqueada. Estas medidas se han adoptado después de celebrar consultas con las autoridades iraquíes, sin cuya plena cooperación no será posible la aplicación efectiva de la resolución 986 (1995).

38. Sin embargo, en los dos últimos meses el Gobierno del Iraq ha planteado varias cuestiones nuevas. Ha solicitado "garantías" de que nada perturbará la aplicación de la resolución 986 (1995) una vez comenzada; de que recibirá copia de los contratos firmados por la Secretaría con sociedades mercantiles en relación con la aplicación de la resolución; de que la Dirección de Petróleo del Iraq será la beneficiaria de las cartas de crédito relativas a la venta del petróleo iraquí; de que todo el personal local empleado actualmente por las Naciones Unidas en las tres provincias del norte será destituido y el nuevo personal recibirá la aprobación previa de las autoridades iraquíes. Ha

/...

insistido, además, en que la aprobación previa del mecanismo de fijación de precios por el Comité establecido en virtud de la resolución 661 (1990) era una de las condiciones para la aplicación de la resolución 986 (1995). Se ha quejado también de lo que considera una ausencia de consulta, por parte de la Secretaría, sobre el número de observadores humanitarios que se destinarán al centro y sur del Iraq. Estas cuestiones se han examinado en varias reuniones celebradas en la Sede entre altos funcionarios de la Secretaría y una delegación encabezada por el Representante Permanente del Iraq. Se ha mantenido plenamente informado al Consejo de Seguridad.

39. Estoy seguro de que, como resultado de estas reuniones, el Gobierno del Iraq comprende perfectamente mi posición en cuanto al desempeño de las funciones de la Secretaría de conformidad con la resolución 986 (1995). Una de las cuestiones más importantes es la libre circulación sin restricciones del personal de las Naciones Unidas, en relación con lo cual el Coordinador de la Ayuda Humanitaria y su personal han encontrado dificultades recientemente para desplazarse en el Iraq. Espero que las autoridades iraquíes cumplan todas sus obligaciones derivadas de la resolución 986 (1995) y el memorando de entendimiento. A través de su Representante Permanente, el Gobierno del Iraq ha ofrecido garantías de que así lo hará.

40. Para que la resolución 986 (1995) se aplique según lo previsto será necesaria la colaboración de varios agentes, principalmente el Gobierno del Iraq, la Secretaría y el Comité. La resolución asigna a cada uno claras responsabilidades que se detallan en el memorando de entendimiento y en los procedimientos acelerados del Comité. Es alentador que hasta el momento las relaciones entre la Dirección de Petróleo del Iraq, los supervisores del petróleo, los agentes de inspección del petróleo y el Comité se hayan caracterizado por la eficiencia y la colaboración.

41. Como se señaló en el párrafo 11 supra, el Iraq ha manifestado su intención de reparar los sistemas de medición del oleoducto de Kirkuk-Yumurtalik. Espero que para primeros de diciembre Saybolt pueda certificar que esos sistemas cumplen los requisitos pertinentes, con lo cual 14 agentes de inspección del petróleo serán destacados a Mina al-Bakr, Zajo y Ceyhan. Mientras tanto el equipo de avanzada de Lloyd's habrá concluido su visita al Iraq y se dispondrá lo necesario para enviar a una dotación inicial de agentes de inspección de bienes.

42. Se están haciendo preparativos en el Departamento de Asuntos Humanitarios para enviar al Iraq un equipo de avanzada para evaluar las necesidades del Programa, incluidos los dispositivos logísticos y de apoyo, antes de la llegada de más funcionarios de contratación internacional. También se está ultimando el mecanismo de observación y presentación de informes, a fin de permitir desplegar a los observadores en breve plazo. Confío en que puedo contar con que el Gobierno del Iraq hará todo lo posible para facilitar la tarea del Programa, según lo dispuesto en la resolución 986 (1995) y en el memorando de entendimiento, inclusive la rápida expedición de visados, el despacho aduanero del equipo logístico, como vehículos y material de comunicaciones, y el suministro de locales para oficinas y alojamientos.

43. Con el presente informe provisional he tratado de poner al Consejo de Seguridad al corriente de la situación de la aplicación de la resolución 986 (1995). Tan pronto como sea posible presentaré al Consejo de Seguridad el informe que me pedía en el párrafo 13 de su resolución.

/...

ANEXO I

Plan de Distribución presentado por el Gobierno del Iraq al Secretario General de las Naciones Unidas de conformidad con el Memorando de Entendimiento de 20 de mayo de 1996

Resumen

1. El presente Plan de Distribución, mencionado en el párrafo 2 del Memorando de Entendimiento firmado el 20 de mayo de 1996 entre el Gobierno del Iraq y la Secretaría de las Naciones Unidas (en lo sucesivo denominado "el Memorando"), para la adquisición y distribución de alimentos, medicamentos, suministros médicos y otros suministros humanitarios esenciales de uso civil con el fin de aliviar las penurias que sufre el pueblo iraquí, constituye un importante elemento de la aplicación de la resolución 986 (1995) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas (en lo sucesivo "la resolución").
2. La responsabilidad de la adquisición y distribución de suministros humanitarios a las tres provincias septentrionales del Iraq, es decir, Dehok, Arbil y Suleymaniya, corresponderá al Programa Humanitario Interinstitucional de las Naciones Unidas (en lo sucesivo "el Programa"), de conformidad con el párrafo 20 del Memorando y los párrafos 3 y 6 de su anexo I. En cumplimiento del párrafo 2 del anexo I del Memorando, el Programa determinó las necesidades humanitarias de las tres provincias septentrionales señaladas en el Plan de Distribución (en lo sucesivo "el Plan"), teniendo en cuenta todas las circunstancias pertinentes que se dan en las tres provincias septentrionales y en el resto del país con el fin de velar por una distribución equitativa. Esas necesidades fueron examinadas con el Gobierno del Iraq y se incorporaron al Plan.
3. Se espera disponer de un monto total de 1.320 millones de dólares de los EE.UU. para atender las necesidades humanitarias del pueblo iraquí durante un período de seis meses. De esta suma, en el Plan se destinan 805 millones de dólares^a a la distribución de alimentos. El programa de distribución de alimentos asegurará una ingestión diaria de 2.030 calorías y 47 gramos de proteínas por persona. Con sujeción, cuando corresponda, a las disposiciones del Memorando relativas a las tres provincias septentrionales, la distribución de alimentos se llevará a cabo con arreglo a las prácticas de racionamiento vigentes. Pese al gran volumen de productos alimentarios que se prevé importar, sólo se han asignado unos fondos limitados para almacenamiento y distribución, así como para mantenimiento y reparación del equipo de elaboración de alimentos. Además se adquirirán y distribuirán junto con las raciones de alimentos, según la práctica actual en el Iraq jabón y detergente por un valor de 65 millones de dólares, incluidos en la cifra total. En Dehok, Arbil y Suleymaniya, el Programa prestará asistencia a niños y madres vulnerables por conducto de un proyecto de nutrición al que se ha asignado un presupuesto de 5 millones de dólares.
4. Se destina un total de 210 millones de dólares de los EE.UU. a medicamentos y suministros médicos. Con sujeción a las disposiciones del Memorando relativas

^a A menos que se indique lo contrario, la fuente, es el Gobierno del Iraq.

a las tres provincias septentrionales, estos artículos llegarán a manos de los beneficiarios reales por conducto de los hospitales y los centros de atención primaria de la salud del Iraq y del sistema de distribución existente. A este respecto, conviene observar que todos los ciudadanos iraquíes y extranjeros residentes pueden recurrir a los mencionados servicios de salud pública. Además de adquirir los medicamentos y suministros médicos indispensables para salvar vidas, se suministrará equipo esencial de urgencia y se repararán algunas infraestructuras de salud dañadas en las tres provincias septentrionales, con un costo estimado de 10,4 millones de dólares.

5. La situación del abastecimiento de agua no contaminada y los servicios de saneamiento sigue siendo crítica en todo el Iraq. Se calcula que para la rehabilitación de este sector se necesitan 510 millones de dólares. No obstante, debido a la escasez de recursos, el Plan sólo asigna 44,2 millones de dólares a esta labor. Del total, 20,2 millones de dólares se invertirán en la rehabilitación de los servicios de abastecimiento de agua y saneamiento en las tres provincias septentrionales. A la reparación de las instalaciones de abastecimientos de agua y alcantarillado de Bagdad, que dan servicio a unos 6,5 millones de personas en la ciudad y las poblaciones de los alrededores, se han asignado otros 8,4 millones de dólares. Los restantes 15,6 millones de dólares se usarán para reparar las instalaciones de abastecimiento de agua y saneamiento en las demás provincias.

6. La labor de rehabilitar el sistema de generación, transmisión y distribución de energía eléctrica, para lo cual hacen falta aproximadamente 368 millones de dólares, escapa claramente al alcance del Plan. No obstante, en el Plan actual se destinan 49,17 millones de dólares a mantener y reparar con fines humanitarios las centrales eléctricas de Baiji, Nasiriya y Bagdad (Bagdad sur y Daura), así como de Darbandikan y Dukan en Suleymaniya. También se repararán las redes de transmisión y distribución de las ciudades de Suleymaniya, Arbil y Dehok.

7. Se destina una suma de 44,15 millones de dólares a atender únicamente las necesidades más urgentes del sector agrícola, en particular a la protección de cultivos, control de enfermedades del ganado y suministro de semillas de calidad a los pequeños agricultores.

8. El sector de la educación es deficiente en todo el Iraq. En el Plan se prevé la modesta cantidad de 27,15 millones de dólares para el sector, 15,15 de los cuales se destinan a las provincias de Dehok, Arbil y Suleymaniya. Esta suma se empleará en reparar algunas de las escuelas dañadas y proporcionar artículos de escritorio básicos, pupitres y otros materiales escolares que se necesitan con urgencia, en especial para la enseñanza primaria.

9. Reconociendo las necesidades especiales de la población de las tres provincias septentrionales, el presente Plan incluye una partida para actividades de remoción de minas, reasentamiento y suministro de energía, con un costo total estimado de 24,6 millones de dólares.

10. Las necesidades humanitarias de toda la población del Iraq son enormes debido al deterioro de las condiciones de vida y ambientales acumulado a lo largo de los últimos seis años. De conformidad con los párrafos 4 y 11 de la resolución, se estudiará la situación humanitaria en el Iraq con el fin de

/...

determinar si la distribución es equitativa y los recursos disponibles son suficientes.

11. El Gobierno del Iraq confirma que está dispuesto a cooperar plenamente con el Programa y a permitir que éste supervise en todo el país la distribución equitativa de los suministros humanitarios importados en virtud del Plan. Con este fin, el personal de las Naciones Unidas que participe en el Programa gozará, en relación con el desempeño de sus funciones, de libertad de circulación y acceso sin restricciones, con arreglo al párrafo 44 del Memorando.

Cuadro I

Asignación estimada de recursos a determinados sectores que
figuran en el Plan de Distribución

Sector/actividad	Asignación estimada de recursos para todo el país*	Asignación estimada de recursos para Dehok, Arbil, Suleymaniya
(En millones de dólares EE.UU.)		
Alimentos	804,63	113,33
Jabón/detergente	65,38	9,20
Equipo/piezas de repuesto para elaboración de alimentos, logística	36,00	
Medicamentos/suministros	210,00	28,80
Nutrición	5,00	5,00
Salud/reparaciones	10,40	10,40
Abastecimiento de agua y saneamiento	44,20	20,20
Electricidad	49,17	13,17
Agricultura	44,15	20,15
Educación	27,15	15,15
Reasentamiento/socorro a personas desplazadas internamente	12,00	12,00
Actividades relacionadas con las minas	2,50	2,50
Energía	<u>10,10</u>	<u>10,10</u>
Total	1 320,68	260,00**

* Las asignaciones/estimadas de créditos por sectores son cifras indicativas cuyo fin es ofrecer un orden de magnitud del uso previsto de los recursos. Los montos reales dependerán de los precios de mercado en el momento de la adquisición.

** Esta suma podría aumentarse hasta 300 millones de dólares de acuerdo con una nueva evaluación de las necesidades descubiertas en el Iraq septentrional y con los gastos directos de ejecución que efectúen los organismos de las Naciones Unidas.

/...

Primera parte

PLAN DE ADQUISICIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS

Introducción

12. Tras la aprobación de la resolución 661 (1990) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, por la que se imponían sanciones al Iraq, el Gobierno del Iraq estableció un sistema especial de racionamiento con el fin de velar por la distribución de alimentos a todos los ciudadanos iraquíes, árabes y extranjeros residentes en el Iraq. El sistema se puso en marcha el 1º de septiembre de 1990. En la actualidad se está aplicando en todo el país con excepción de las tres provincias septentrionales. De conformidad con el Memorando, el Programa será responsable de la distribución de alimentos en nombre del Gobierno del Iraq a la población de las tres provincias septentrionales.

Principales características del sistema

13. Los principales elementos del sistema actual son:

- i) El Ministerio de Comercio del Gobierno del Iraq;
- ii) Los consumidores (ciudadanos del Iraq, árabes y extranjeros residentes);
- iii) Los agentes de distribución de raciones (sector privado).

14. El Ministerio de Comercio está encargado de llevar a cabo mensualmente la entrega de alimentos a los agentes de distribución de raciones en las zonas que les han sido asignadas y cerciorarse de que se efectúa el reparto a los hogares que les corresponden. Son más de 53.000 los agentes de distribución de raciones que sirven a los consumidores locales. Por otra parte, con el fin de velar por la suficiencia, continuidad y periodicidad del suministro de alimentos con arreglo a las cartillas de racionamiento, los agentes de distribución de raciones recogen mensualmente de los hogares los cupones correspondientes. Cada cartilla de racionamiento tiene un número de cupones que equivalen a los artículos básicos suministrados por el sistema y abarca un año civil. En el anexo 3/Alimentos figura un cuadro del sistema de cartillas de racionamiento actualmente en vigor para la distribución de alimentos.

15. Todo ciudadano iraquí, árabe y extranjero residente en el Iraq tiene derecho uniforme a la ley a obtener una "cartilla de racionamiento" en los Centros de Registro. Los Centros elaboran listas de las familias en las que constan el nombre, la edad y el número de consumidores de cada hogar y las mandan al centro de informática. El centro envía una copia de cada lista al establecimiento del agente de distribución de raciones más próximo al domicilio de los hogares en ella incluidos, y otra copia de la lista a los centros de distribución de alimentos.

16. Según el sistema actual, la ración individual mensual es igual para todos en lo que se refiere a productos básicos, cantidad e importe nominal conexo. Cada mes, los hogares son debidamente informados, a través de los medios de

/...

comunicación públicos y privados, de sus derechos y del momento en que se efectuará la distribución en los diversos centros.

17. Los encargados de velar por la ejecución eficaz y correcta del sistema de racionamiento son:

- i) Las oficinas de inspección competentes del Ministerio de Comercio;
- ii) Los Consejos Populares de Distrito electos;
- iii) Los ciudadanos.

18. Los beneficiarios del sistema tienen derecho a presentar quejas contra el agente de distribución de raciones de su zona ante el Ministerio de Comercio si descubren que está violando la normativa aplicable. A tales efectos, el Ministerio de Comercio distribuye el cuestionario adjunto (anexo 1/Alimentos) a todos los hogares correspondientes a cada uno de los agentes. Si el 51% de los hogares participantes acusa al agente, su licencia de distribución queda anulada e inmediatamente se nombra a otro agente de distribución.

19. Documentos necesarios para obtener una cartilla de racionamiento:

- Tarjeta de estado civil para los iraquíes;
- Tarjeta de residencia y pasaporte para los no iraquíes;
- Confirmación de la residencia.

20. Mecanismos para obtener la cartilla de racionamiento: Todo ciudadano deberá dirigirse al centro de racionamiento de la zona donde vive su familia y presentar los siguientes documentos:

- Tarjeta de estado civil si es iraquí.
- Tarjeta de residencia y pasaporte si no es iraquí.
- Confirmación de la residencia.

21. La cartilla de racionamiento se expedirá directamente a la familia.

22. Mecanismos para obtener la cartilla de racionamiento en el caso de personas no inscritas previamente por acabar de regresar del extranjero o no haberse presentado al centro de racionamiento para recibir la cartilla correspondiente:

- El interesado se presentará en el centro de racionamiento con objeto de llenar un formulario tipo en el que se le pedirá información sobre su familia.
- El interesado presentará los documentos mencionados en el párrafo supra.
- La solicitud será comprobada y enviada al Ministerio de Comercio.

- La solicitud y la información contenida en el formulario tipo se cotejarán con los documentos presentados a fin de evitar la repetición de inscripciones para obtener cartillas de racionamiento.
- La sede del Ministerio de Comercio expedirá las cartillas de racionamiento con objeto de controlar el proceso de inscripción a nivel central y velar por que se evite la repetición de inscripciones.

23. Reclamaciones: Para resolver los problemas que se le planteen, todo ciudadano podrá dirigirse a las siguientes autoridades:

- El funcionario encargado del centro principal de cartillas de racionamiento, si considera que se demoran indebidamente los trámites de su solicitud.
- El Ministerio de Comercio, si su problema no se resuelve en el centro de suministros alimentarios.
- El Ministro de Comercio, si su problema no se resuelve en el Ministerio.
- Una autoridad superior a la del Ministerio o la prensa local mediante el envío de un escrito.

Observación de la Distribución

24. El Programa cumplirá su función en el contexto de la observación de la distribución equitativa de los suministros humanitarios y la determinación de su suficiencia con arreglo al Plan de Distribución, de conformidad con lo dispuesto en los párrafos 37 y 38 del Memorando de Entendimiento.

Plan de Distribución de alimentos

25. Las autoridades competentes iraquíes se encargarán de la distribución de los alimentos. Para distribuir los alimentos comprados con los ingresos de la venta de petróleo y productos derivados del petróleo del Iraq se aplicará el sistema de racionamiento a que se hace referencia en la Parte I del presente documento.

26. De conformidad con el Memorando de Entendimiento, el Programa determinó las necesidades humanitarias de las tres provincias septentrionales del Iraq, teniendo en cuenta todas las circunstancias pertinentes. Esas necesidades fueron examinadas con el Gobierno del Iraq e incorporadas en el Plan de Distribución. El Programa ha estimado que para cubrir esas necesidades durante un período de seis meses se necesitarán 276.835 toneladas métricas de alimentos y 10.513 toneladas métricas de jabón y detergente para esas provincias, así como 1.580 toneladas métricas de alimentos para 79.800 niños menores de 1 año que forman parte de un total de 3 millones de beneficiarios.

27. El Programa se encargará de la distribución de alimentos en las tres provincias septentrionales, con arreglo a lo dispuesto en el párrafo 33 y en el anexo I del Memorando de Entendimiento.

28. El Programa distribuirá alimentos en las tres provincias septentrionales utilizando recursos locales, incluidos mecanismos administrativos y de otro tipo. En este contexto, se estima que el Programa utilizará unos 8.000 distribuidores de alimentos para los ciudadanos.

Conservación, reparaciones, rehabilitación y reposición del equipo esencial para la manipulación, el almacenamiento, la elaboración y la distribución de los productos alimenticios

29. Los productos básicos alimentarios que deberán suministrarse durante el período de seis meses abarcado por el Memorando de Entendimiento se han estimado en 2.216.622 toneladas métricas, incluidas 1,34 millones de toneladas métricas de grano de trigo que deberá convertirse en harina antes de su distribución. La infraestructura existente no podrá atender a las necesidades de elaboración, manipulación, almacenamiento y distribución de tal cantidad de alimentos. El anexo 4/Alimentos contiene una lista general del equipo y las piezas de repuesto esenciales para llevar a cabo la distribución de alimentos.

Disposiciones para la compra y el almacenamiento de alimentos

30. A fin de llevar a cabo esas actividades, se cumplirán las siguientes disposiciones:

- i) La compra de alimentos prevista en el Plan de Distribución se llevará a cabo de conformidad con las disposiciones del Memorando de Entendimiento, según las prácticas comerciales habituales y sobre la base de los procedimientos que ha de seguir el Comité 661;
- ii) Una vez que el Secretario General haya aprobado el Plan, el Programa y el Gobierno del Iraq celebrarán deliberaciones a fin de que el Programa determine la forma más eficaz de adquirir los suministros humanitarios destinados a las tres provincias septentrionales. En esas deliberaciones se tendrán en cuenta las observaciones formuladas en el párrafo 3 del anexo I del Memorando de Entendimiento;
- iii) El Gobierno del Iraq establecerá directamente con los proveedores los contratos y las condiciones contractuales apropiadas para la compra de suministros. La adquisición de suministros humanitarios para las tres provincias septentrionales se efectuará de conformidad con las disposiciones pertinentes del anexo I del Memorando de Entendimiento;
- iv) Todos los artículos adquiridos con arreglo al Plan se transportarán a silos y almacenes designados especialmente para su almacenamiento. El Gobierno del Iraq informará al Programa de la ubicación de estos silos y almacenes;
- v) El grano importado (trigo y arroz) será enviado a silos de granos y almacenes de arroz en todo el país, de conformidad con los detalles indicados en el inciso iv) supra;
- vi) Otros artículos alimenticios serán enviados a almacenes especiales dentro de las zonas de depósito, de conformidad con lo dispuesto en el inciso v) supra;

/...

- vii) Los distribuidores de las raciones recibirán la cuota mensual de alimentos para los residentes de las zonas que les han sido adjudicadas cuando presenten los cupones de racionamiento y, como se explica en la primera parte, efectúen un pago nominal para contribuir a los gastos de transporte, manipulación y distribución internos.

Ubicación de los puestos de trabajo de los agentes independientes de inspección

31. Como se indica en el párrafo 26 del Memorando de Entendimiento, los agentes independientes de inspección podrán trabajar en puntos de entrada al Iraq, zonas aduaneras u otros lugares pertinentes, determinados por el Secretario General tras celebrar consultas con el Gobierno del Iraq, donde desempeñarán las funciones previstas en el párrafo 27 de la sección V del Memorando de Entendimiento.

Almacenes

32. Se asignarán almacenes especiales para los suministros importados por el Gobierno del Iraq con arreglo al Plan. Estos almacenes estarán dentro de las principales zonas de depósito del Ministerio de Comercio en todas las provincias del Iraq.

33. De conformidad con el párrafo 5 del anexo I del Memorando de Entendimiento, el Programa enviará los suministros humanitarios que deben distribuirse en las tres provincias septentrionales a los almacenes ubicados en esas provincias. El Gobierno del Iraq y el Programa podrían enviar suministros a los almacenes de Mosul y Kirkuk, cuya administración está a cargo del Programa.

Cuadro II

Población de las provincias del Iraq* que debe atender
el Plan de Distribución

Provincia	Población	Adultos	Niños menores de 1 año
Nínive	1 957 203	1 909 276	47 927
At-Ta'mim	735 640	721 317	14 323
Bagdad	5 373 106	5 207 985	165 121
Salah ad-Din	819 867	795 122	24 745
Diyala	1 048 805	1 032 977	15 828
Al-Anbar	1 023 640	997 134	26 506
Babel	1 144 547	1 122 559	21 988
Karbala	603 257	588 713	14 544
An-Nayâf	744 068	716 561	27 507
Al-Qadisiya	726 595	708 789	17 806
Al-Muzanna	436 021	421 886	14 135
Basora	1 581 956	1 541 729	40 227
Maysan	641 612	616 878	24 734
Di Qar	1 202 048	1 173 559	28 489
Wasit	758 767	742 647	16 120
Arbil	1 020 000**	1 020 000**	(*)*
Dehok	680 000**	680 000**	(*)*
Suleymaniya	<u>1 300 000**</u>	<u>1 300 000**</u>	<u>(*)*</u>
Total general	21 797 132	21 297 132	500 000

* Fuente: Información proporcionada por el Gobierno del Iraq y facilitada a las Naciones Unidas en las tres provincias.

** Esta cifra, que incluye a los niños, se mantuvo provisionalmente con fines de distribución de suministros humanitarios únicamente y se modificará sobre la base de nuevos estudios demográficos en el terreno.

/...

Cuadro III

Lista de alimentos por categoría

Distribución actual de alimentos por medio de la cartilla de
racionamiento en las 15 provincias del Iraq, al mes de enero
de 1996

Artículo	Ración mensual per cápita (kg)	Cantidad total por mes (ton)*
Harina de trigo	7,000	143 000
Arroz	1,250	23 000
Azúcar	0,500	9 200
Té	0,100	1 900
Aceite de cocina	0,750	13 800
Leche en polvo para lactantes**	1,800	500
Jabón de tocador	0,150	2 800
Detergente	0,250	4 600

Fuente: Ministerio de Comercio.

* Calculada según el número real de habitantes en enero de 1996.

** Distribuida solamente a los niños menores de 1 año.

Cuadro IV

Plan consolidado propuesto y lista de alimentos, jabón y detergente
por categoría que se distribuirán durante un período de seis meses

Artículo	Ración mensual per cápita (kg)	Total de las necesidades mensuales* (ton)	Total de las necesidades durante seis meses (ton)	Valor indicativo*** durante seis meses (dólares EE.UU.)
<u>1 - Alimentos</u>				
Harina de trigo**	9,000	212 917	1 277 826	306 678 240
Arroz	2,500	53 243	319 458	105 421 140
Azúcar	2,000	42 594	255 564	115 003 800
Té	0,150	3 194	19 164	32 291 340
Aceite de cocina	1,000	21 297	127 782	111 170 340
Leche en polvo	2,700	1 350	8 100	29 160 000
Legumbres	1,000	21 297	127 782	1 022 225 600
Sal yodada	<u>0,150</u>	<u>3 194</u>	<u>19 164</u>	<u>2 682 960</u>
Subtotal				<u>804 633 420</u>
<u>2 - Jabón y detergente</u>				
Jabón de tocador	0,250	5 449	32 694	31 059 300
Detergente	<u>0,350</u>	<u>7 628</u>	<u>45 768</u>	<u>34 326 000</u>
Subtotal				65 385 300
			Total	870 018 720

* Cantidades calculadas según el número de habitantes indicado en los cuadros, menos los niños menores de 1 año que reciben raciones de leche para lactantes.

** El artículo importado es trigo que se elaborará y distribuirá a los consumidores como harina de trigo (10 kilos de trigo se convierten en 9 kilos de harina).

*** El valor total indicativo de los artículos incluye los gastos de transporte interno y externo y depende de las condiciones normales del mercado y de sus fluctuaciones.

Cuadro V

El valor nutritivo del plan propuesto por beneficiario
será el siguiente

Producto básico	Ración mensual kg/persona/mes	Ración diaria g/persona/día	Contenido calórico cal/persona/día	Contenido proteínico g/persona/día
Harina de trigo	9,00	300	1 050	34
Arroz	2,50	83	300	6
Azúcar	2,00	67	267	0
Té	0,15	5	0	0
Aceite de cocina	1,00	33	300	0
Legumbres	1,00	33	113	7
Sal yodada	<u>0,15</u>	<u>5</u>	<u>0</u>	<u>0</u>
Total	<u>15,80</u>	<u>526</u>	<u>2 030</u>	<u>47</u>
Leche en polvo*		2,70		425

* Para niños menores de 1 año.

Segunda parte

PLAN DE ADQUISICIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE MEDICAMENTOS Y SUMINISTROS MÉDICOS

Introducción

34. Al formular su política sanitaria, el Gobierno del Iraq ha seguido las directrices del plan de acción de la Organización Mundial de la Salud para la medicina básica.

- Proporcionar a toda la población del Iraq servicios médicos eficaces, seguros y de bajo costo que satisfagan sus necesidades.
- Asegurar que los medicamentos sean de buena calidad y se utilicen racionalmente.

35. El Plan se formuló, en el marco de los objetivos de política recién enunciados, para satisfacer las necesidades actuales de los servicios de salud, vacunación, suministros médicos, equipo, insecticidas, repuestos y otros elementos esenciales, y asegurar que su distribución fuera equitativa. Debido a la situación actual, en las instalaciones sanitarias enumeradas en el cuadro VI infra, se registra gran escasez de estos elementos y suministros y la necesidad de contar con ellos es crítica. La situación sanitaria se ve agravada considerablemente por las deficientes condiciones ambientales, la malnutrición y las dificultades socioeconómicas.

36. Antes de agosto de 1990, el sistema de atención sanitaria del Iraq estaba constituido por una red extensa y desarrollada de instalaciones sanitarias primarias, secundarias y terciarias, vinculadas entre sí y con la comunidad mediante una gran flota de ambulancias y vehículos de servicio y por una red de comunicaciones eficaz que facilitaba el envío del paciente al nivel inmediato superior del sistema de atención sanitaria.

37. El Gobierno del Iraq calculaba que el 97% de la población urbana y el 78% de la población rural tenían acceso a los servicios de salud. En el cuadro 1 se muestra la distribución de la infraestructura sanitaria en todo el país. Si bien el sistema hacía hincapié en los aspectos terapéuticos, se complementaba en un conjunto de actividades en materia de salud pública que incluían la lucha contra el paludismo, un programa ampliado de inmunizaciones, actividades de lucha contra la tuberculosis y otras actividades.

38. En la actualidad, el Iraq necesita con urgencia equipo y suministros médicos, inclusive medicamentos esenciales, así como suministros médicos y productos químicos para la lucha contra las infecciones transmitidas por los insectos que en el Iraq son endémicas. También es preciso reparar aparatos de radiología, el equipo de tomografía axial computadorizada (TAC) y el equipo de laboratorio. Se calcula que sólo funciona la cuarta parte del equipo médico disponible en los centros de salud.

39. En cuanto a los medicamentos y a los suministros médicos, la situación es alarmante. En el mejor de los casos, los pacientes reciben dosis menores que las que necesitarían si las condiciones fueran normales. La producción de la

/...

industria farmacéutica local se ha paralizado. En 1989 el Ministerio de Salud gastó más de 500 millones de dólares de los EE.UU. para comprar medicamentos y suministros médicos.

Cuadro VI
Infraestructura sanitaria del Iraq* en 1996

Provincia	Número de hospitales	Número de centros sanitarios
Bagdad	34	137
Basora	10	69
Nínive	12	114
Maysan	8	23
Al-Qadisiya	6	45
Diyala	8	58
Al-Anbar	10	108
Babel	8	76
Karbala	5	22
At-Ta'mim	5	53
Wasit	5	32
Di Qar	7	63
Al-Muzanna	4	22
Salah Ad-din	6	64
An-Na'af	5	18
Dakok	5	69
Arbil	10	96
As-Sulaymaniya	<u>14</u>	<u>216</u>
Total	162	1 285*

* Todos los ciudadanos del Iraq y los extranjeros residentes tienen derecho a acceder a la infraestructura sanitaria existente que se detalla en el presente cuadro.

40. Es imprescindible que el Plan asegure la provisión de medicamentos de buena calidad y bajo costo y que satisfagan las necesidades de toda la población del Iraq. También es preciso prestar atención a otras categorías de suministros, como las vacunas, los suministros médicos y quirúrgicos y el equipo odontológico y de diagnóstico. Otro aspecto del que es menester ocuparse con urgencia, en el marco del Plan, es el suministro de insecticidas y de equipo de lucha contra los vectores y el equipamiento o reemplazo de la flota de ambulancias para el transporte de pacientes y de suministros médicos y de los sistemas que asignen el enlace entre los distintos componentes de la red sanitaria. Cabe destacar que el sector de la salud pública no puede mejorarse sólo con la provisión de medicamentos y suministros médicos. Una de las condiciones fundamentales y urgentes que deben ampliarse para que los servicios de salud pública puedan satisfacer con mayor eficacia las necesidades más apremiantes en esa materia es la provisión de repuestos para la reparación de equipo hospitalario y el suministro de ambulancias.

41. En los últimos seis años la situación sanitaria de las tres provincias septentrionales del Iraq se ha ido deteriorando sin cesar. En esa región hay más de 381 centros sanitarios primarios pero actualmente sólo el 10% de ellos está en condiciones de prestar los servicios de salud materno-infantil necesarios. La disponibilidad de medicamentos y suministros médicos se ha reducido considerablemente. También se registra una escasez del equipo esencial terapéutico y de diagnóstico. Es así que los componentes sanitarios principales del Plan para estas provincias incluyen el suministro de medicamentos básicos esenciales y la reparación y mantenimiento de la infraestructura sanitaria. También se incluye en el Plan la provisión de repuestos para el equipo hospitalario que no funciona. El Plan asigna 28,8 millones de dólares para medicamentos y suministros médicos y 10,1 millones de dólares para la infraestructura sanitaria. Además, se destinan 340.000 dólares para la vigilancia epidemiológica.

Instalaciones sanitarias ubicadas en las tres provincias
septentrionales al 31 de mayo de 1996

Provincia	Hospitales	Centros sanitarios	Total
Dehok	5	69	74
Arbil	10	96	106
As-Sulaymaniya	<u>14</u>	<u>216</u>	<u>230</u>
Total	29	381	410

42. Según el Ministerio de Salud, el Programa se hará cargo de la distribución de medicamentos y suministros médicos en las tres provincias septentrionales. El Programa ha asegurado que las necesidades sanitarias de esas provincias queden satisfechas.

Componentes del Plan

43. A continuación se describen los componentes del Plan:

a) Estimación de las necesidades: Para estimar las necesidades de medicamentos y suministros médicos, se tienen en cuenta los criterios siguientes:

- i) La población de cada provincia;
 - ii) La variación estacional de las enfermedades (como el sarampión en el invierno y la diarrea en el verano);
 - iii) La prevalencia de las enfermedades;
 - iv) Los indicadores sanitarios: la cobertura de la vacunación, la morbilidad, la mortalidad, la prevalencia de enfermedades no transmisibles como las enfermedades cardiovasculares, el cáncer, la diabetes y las enfermedades hepáticas y renales;
 - v) Los brotes de enfermedades infecciosas, como el paludismo en el norte y la esquistosomiasis en el sur;
 - vi) Las condiciones sanitarias ambientales: la calidad del agua potable, el saneamiento, el alcantarillado, la eliminación de residuos sólidos, la contaminación del aire y otras condiciones.
- b) Procedimientos de reglamentación y criterios para la importación:
- i) Los medicamentos deben contar con la aprobación del Comité Nacional de Selección de Medicamentos;
 - ii) Los medicamentos deben estar registrados en el Departamento de Farmacia del Ministerio de Salud, por conducto del Comité de Registro de Medicamentos, conforme a las exigencias y las normas internacionales;
 - iii) Los medicamentos deben provenir de fabricantes fiables;
 - iv) Los medicamentos importados deben provenir de lotes fabricados en fecha reciente;
 - v) Los medicamentos deben transportarse en forma adecuada, conforme a sus especificaciones;
 - vi) Los medicamentos y materiales farmacéuticos se importarán en varios embarques periódicos, conforme a su fecha de vencimiento, su duración máxima de conservación y las necesidades;
 - vii) Ningún medicamento se librará al uso si no cuenta con el correspondiente certificado nacional de control de calidad. En la mayoría de los casos, los controles necesarios llevan de 10 a 15 días;

/...

viii) En cuanto a las tres provincias septentrionales, el Programa garantizará que los medicamentos necesarios cumplan con las normas pertinentes.

c) Almacenamiento: Los medicamentos y suministros médicos que cumplan con las normas exigidas se almacenarán en almacenes de distribución ubicados en distintas provincias del Iraq, como sigue:

- i) Almacenes Nos. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 13 en Bagdad (para la distribución de medicamentos a las instituciones sanitarias de las provincias de Bagdad, Al-Anbar, Wasit y Diyala);
- ii) Almacén No. 8 en Basora (para la distribución de medicamentos a instituciones sanitarias ubicadas en las provincias de Basora, Di-Qar y Maysan);
- iii) Almacén No. 9 en Mosul (para la distribución de medicamentos a las instituciones sanitarias de las provincias de Nínive y Dakuk);
- iv) Almacén No. 10 en Kirkuk (para la distribución de medicamentos a las instituciones sanitarias de las provincias de At-Ta'mim y Salah Ad-Din);
- v) Almacén No. 11 en Arbil (para la distribución de medicamentos a instituciones sanitarias de las provincias de Arbil y As-Sulaymaniya); y almacén No. 12 en Hilla (para la distribución de medicamentos a las instituciones sanitarias de las provincias de Babel, Karbala, An-Na'af, Al-Qadisiya y Al-Muzanna);
- vi) Todos los depósitos enumerados tienen suficiente capacidad de almacenamiento y están controlados mediante un sistema eficaz, conforme a las normas internacionales, y cuentan con personal calificado;
- vii) En cuanto a los medicamentos y suministros médicos destinados a las tres provincias septentrionales, el Programa se ocupará de enviarlos a los lugares apropiados de esas provincias. El Programa administrará los almacenes de Mosul y Kirkuk que recibirán los suministros médicos enviados por el Gobierno del Iraq o por el Programa con arreglo al párrafo 5 del anexo 1 del Memorando de Entendimiento.

d) Políticas de suministro de medicamentos en situaciones de emergencia

En situaciones de emergencia como los brotes y las epidemias, la provincia afectada recibirá cantidades adicionales de los suministros necesarios conforme a la situación sanitaria.

e) Sistema de distribución de medicamentos y suministros médicos

- i) El Ministerio de Salud ha adoptado el siguiente sistema, de conformidad con las normas de la OMS:

- a. En todas las provincias los medicamentos se distribuyen a los pacientes por conducto de centros de atención primaria de la salud y hospitales;
 - b. El Ministerio de Salud ha adoptado un sistema de distribución (tarjeta médica), que figura en el anexo I/Salud, para los enfermos crónicos que necesitan medicamentos de manera continua todos los meses. El sistema suministra medicamentos a los pacientes, según sus necesidades, por conducto de clínicas populares y el Ministerio de Salud;
- ii) En relación con las tres provincias septentrionales de Arbil, Dehok y Suleymaniya, el Programa determina el procedimiento de estimación de necesidades, almacenamiento y distribución.

44. La lista de primera prioridad para todo el país, que figura en el anexo II/Salud adjunto, se necesita con urgencia para los primeros tres meses. Incluye la lista de medicamentos de supervivencia y esenciales, junto con las necesidades de vacunas y sueros para proteger a los niños y a grupos determinados de la comunidad contra enfermedades infecciosas, según el Plan de medicina preventiva. Esas vacunas y sueros se almacenarán en depósitos especiales, de conformidad con las recomendaciones de la OMS, y se distribuirán y entregarán periódicamente; es sumamente conveniente que se los envíe por vía aérea. En la lista de primera prioridad se incluyen también suministros médicos para superar la gran escasez de suministros para operaciones quirúrgicas e intervenciones médicas (catgut, seda, jeringuillas desechables, película de rayos X, equipo intravenoso, bolsas de sangre, etc.). En la lista también se incluyen las cantidades necesarias de reactivos para el diagnóstico de enfermedades, insecticidas y plaguicidas para la lucha contra enfermedades endémicas como el paludismo y la esquistosomiasis, los repuestos para el mantenimiento del equipo médico y los servicios e instalaciones electromecánicos de las instituciones de salud y 100 ambulancias para la prestación de servicios médicos de emergencia. Las ambulancias se asignarán a los hospitales y centros sanitarios a razón de una por cada 200.000 habitantes, según los detalles que figuran en el cuadro VIII/Salud infra.

45. Se necesita la suma de 300 millones de dólares de los EE.UU. para afrontar las necesidades totales de medicamentos y suministros médicos en todo el Iraq durante un período de seis meses. No obstante, según el presente Plan, se han asignado 210 millones de dólares únicamente para afrontar las necesidades urgentes. Para lograr una distribución equitativa de los suministros médicos, los fondos asignados se distribuirán entre las provincias a razón de 1,6 millones de dólares mensuales por millón de habitantes.

46. De conformidad con el párrafo 39 del Memorando de Entendimiento, el Gobierno del Iraq proporcionará información detallada al Programa en relación con la entrega de suministros y equipo para fines concretos con miras a facilitar la observación y la confirmación de su utilización. El Programa también cumplirá las funciones estipuladas en el párrafo 8 del anexo I del Memorando de Entendimiento.

Cuadro VII

Salud: distribución de ambulancias

Provincia	Número de ambulancias
Nínive	7
Tameem	3
Bagdad	30
Salah ad-Din	4
Diyala	4
Anbar	5
Babilonia	4
Karbala	3
Najaf	3
Qadisiya	3
Muthanna	3
Basora	8
Maysan	4
Di-Qar	4
Wasit	3
Dehok	3
Arbil	4
Suleymaniya	<u>5</u>
Total	100

Tercera parte

PLAN DE ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS RELACIONADOS CON
EL ABASTECIMIENTO DE AGUA Y ALCANTARILLADO

47. Habida cuenta de la importancia del abastecimiento de agua potable y del saneamiento en la salud pública, el Gobierno del Iraq ha adoptado un programa de largo plazo para prestar esos servicios de conformidad con las normas científicas internacionales de consumo per cápita. No obstante, la ejecución de esa política se ha visto gravemente limitada por la falta de recursos y equipo y la consiguiente alteración de los servicios en los últimos seis años. Se ha estimado que para la rehabilitación de las instalaciones existentes se necesitarán aproximadamente 510 millones de dólares de los EE.UU. En esa cifra no se tiene en cuenta que es preciso desarrollar nuevos proyectos e instalaciones hídricos a fin de afrontar las necesidades de una población en crecimiento. A fin de satisfacer únicamente las necesidades humanitarias más urgentes de ese sector, en el Plan se asigna un total de 44,2 millones de dólares, de los cuales 24 millones de dólares corresponden a Bagdad y a las otras 14 provincias y 20,2 millones de dólares a las tres provincias septentrionales.

48. La producción de agua potable en las 14 provincias asciende a 1.400 millones de metros cúbicos anuales. La capacidad nominal de Bagdad asciende a 850 millones de metros cúbicos anuales. No obstante, la eficiencia estimada de las instalaciones existentes no supera en la actualidad el 40% de su capacidad nominal. Se estima que se desperdicia más del 40% de la producción real de agua. Ello demuestra la gran escasez de agua potable. La única ayuda recibida en esa esfera fue la muy limitada que prestaron en los últimos seis años algunas organizaciones humanitarias.

49. En lo que respecta al saneamiento, la capacidad nominal de las 14 provincias, excepto Bagdad, asciende a 153 millones de metros cúbicos anuales y la de Bagdad asciende a 680 millones de metros cúbicos anuales. Además, existen 256 estaciones de bombeo, que comprenden más de 1.000 bombas verticales y sumergidas. Aunque es necesaria una completa renovación del sistema, con el Plan actual se trata de satisfacer únicamente las necesidades mínimas para que el sistema siga funcionando durante los próximos seis meses. Según los detalles que figuran en los anexos, el costo estimado de las reparaciones mínimas asciende a aproximadamente 4 millones de dólares por mes, lo que comprende la suma de 2,6 millones de dólares por mes para las 14 provincias y aproximadamente 1,4 millones de dólares por mes para Bagdad, que presta servicios a la capital y a los distritos vecinos.

50. La situación del sector de abastecimiento de agua y saneamiento en las tres provincias septentrionales sigue siendo crítica, ya que las plantas de tratamiento de agua están funcionando a aproximadamente el 60% de los niveles anteriores a 1991. La asistencia humanitaria ha ayudado únicamente a impedir el derrumbe total del sector y a mantener los servicios de abastecimiento de agua en los niveles mínimos. Las aportaciones del Programa Humanitario han ayudado a impedir brotes de las principales enfermedades transmitidas por el agua y a que se siga deteriorando la calidad del agua.

51. A fin de mejorar los servicios de abastecimiento de agua y saneamiento en las tres provincias septentrionales, en el Plan se prevé la entrega de equipo y suministros por un valor de aproximadamente 20,2 millones de dólares.

52. Los repuestos y el equipo que se necesitan con urgencia se describen en los anexos adjuntos, numerados de 1 a 8/Agua/Saneamiento.

53. De conformidad con el párrafo 40 del Memorando de Entendimiento, el Gobierno del Iraq brindará al Programa información detallada en relación con la entrega de suministros y equipo para fines concretos, a fin de facilitar la observación y la confirmación de su utilización. El Programa también cumplirá las funciones estipuladas en el párrafo 8 del anexo I del Memorando de Entendimiento.

Cuarta parte

PLAN DE ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS RELACIONADOS CON LA ENERGÍA ELÉCTRICA

Introducción

54. La escasez de energía eléctrica, debida a los daños sufridos por este sector vital, y la falta de disponibilidad de repuestos y equipo han sido un problema importante en todo el país.

55. La escasez de electricidad dio como resultado un programa de recortes diarios en todo el Iraq, desde Dehok en el norte hasta Basora en el sur, que llegó a los 850 milivatios en enero de 1996. Se prevé que el recorte de electricidad llegue a 1.200 milivatios en el verano de 1996. En el anexo 1/Electricidad se incluye un cuadro en el que figura la capacidad instalada, la capacidad máxima disponible, la carga máxima y la escasez de generación de energía en enero de 1996. Además, debido a la falla repentina de algunos de los principales generadores, los relés de protección de baja frecuencia evitan que el sistema sufra una caída total, lo que causa grandes cortes de energía para todo tipo de consumidores, incluso hospitales, plantas de tratamiento de agua, plantas de saneamiento, molinos de trigo, estaciones de riego y bombeo, escuelas y universidades, además de zonas residenciales completas y otros servicios. Se estima que para rehabilitar el sector de la electricidad serán necesarios unos 368 millones de dólares. El objetivo de esta sección es analizar las necesidades mínimas de este sector a fin de afrontar las necesidades humanitarias esenciales de todos los sectores de la población del Iraq. A fin de lograr ese objetivo, en el Plan se asigna un total de 49,17 millones de dólares de los EE.UU., de los cuales 36 millones de dólares corresponden a Bagdad y a las otras 14 provincias y 13,17 millones de dólares a las tres provincias septentrionales.

Necesidades básicas

56. En el Plan se determinan las necesidades básicas para restablecer el suministro de energía eléctrica para fines civiles y se efectúa una asignación de 36 millones de dólares para 15 provincias, según se detalla en los anexos adjuntos, numerados de 2 a 6/Electricidad.

57. En los anexos 2/Electricidad y 4/Electricidad figuran las sumas totales necesarias para mantener y rehabilitar el sistema existente de generación de energía eléctrica. El total de los dos anexos asciende a 368 millones de dólares. Esa suma permitiría rehabilitar por completo el sistema y poner a disposición de los usuarios la reserva necesaria (tanto caliente como fría), que normalmente se necesita en los sistemas de generación de energía eléctrica de todo el mundo, a fin de aumentar la confiabilidad y solidez del sistema de energía eléctrica para uso humanitario, en particular hospitales, plantas de tratamiento de agua, plantas de tratamiento de aguas cloacales, riego y molinos de trigo, y para dar un servicio fiable de energía eléctrica a viviendas, escuelas, institutos y universidades.

58. No obstante, debido a la gran escasez de fondos para atender las necesidades civiles esenciales, el mantenimiento y las reparaciones esenciales con arreglo al Plan sólo incluirán las estaciones térmicas de generación de energía en las regiones central y meridional, así como la reparación de algunas redes de transmisión y distribución en varias partes del Iraq. Las sumas necesarias para esa rehabilitación, que figuran en el anexo 2/Electricidad, ascienden a 36 millones de dólares.

59. En el anexo 3/Electricidad se incluye una lista detallada de los repuestos necesarios para cuatro estaciones térmicas de generación de energía en Baiji, Nassiriya, Bagdad [Bagdad meridional y Daura] y las redes de transmisión y distribución.

60. En el anexo 5/Electricidad se incluye una lista de repuestos para otras estaciones de generación de energía eléctrica para las que no se ha previsto financiación en el Plan. La compra de esos repuestos dará como resultado el aumento de la capacidad fiable del sistema a aproximadamente 7.000 milivatios y, en consecuencia, permitirá contar con una capacidad de reserva de aproximadamente el 25% de la demanda esperada a fin de cubrir cortes imprevistos, de conformidad con la práctica internacional.

61. La escasez de electricidad ha sido un problema importante en las tres provincias septentrionales debido, entre otras cosas, a que desde septiembre de 1992 no se cuenta con energía de la red nacional. La falta de conductores, transformadores e interruptores en subestaciones y de repuestos para la distribución de electricidad en As-Sulaymaniya y en Arbil ha causado todavía más problemas. Otra causa importante de las dificultades ha sido el bajo nivel de agua en las estaciones hidroeléctricas de Dukan y Darbandikan, que suministran electricidad a las provincias de As-Sulaymaniya y Arbil.

62. En el anexo 6/Electricidad se indican las necesidades urgentes previstas por el Programa para Dehok, Arbil y As-Sulaymaniya.

63. En consecuencia, se ha asignado la suma de 13,17 millones de dólares a las tres provincias septentrionales para proyectos en ese sector, que serán ejecutados por el Programa.

64. De conformidad con el párrafo 41 del Memorando de Entendimiento, el Gobierno del Iraq dará al Programa información detallada en relación con la entrega de suministros y equipo a localidades concretas a fin de facilitar la observación y confirmación de su uso. El Programa también ejecutará las funciones estipuladas en el párrafo 8 del anexo I del Memorando de Entendimiento.

/...

Quinta parte

PLAN DE ADQUISICIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE SUMINISTROS PARA LA AGRICULTURA

Introducción

65. La producción y la productividad locales de alimentos han sufrido un deterioro agudo en los últimos años, debido a la adopción de políticas de expansión horizontal ante la falta de insumos básicos necesarios para la expansión vertical. A causa de ello se han generalizado las plagas y enfermedades que afectan a las plantas. La situación se ha agravado por la escasez de plaguicidas y herbicidas, así como por el número reducido de helicópteros de fumigación en servicio. Se observa un deterioro análogo en el sector de la producción pecuaria, debido a la escasez de vacunas, medicamentos y tratamientos veterinarios e instrumentos de diagnóstico.

66. El Gobierno del Iraq está prestando la mayor atención al sector agrícola a fin de aumentar la producción de alimentos, pues en las condiciones imperantes el país depende en gran medida de la producción nacional para satisfacer las necesidades internas. Sin embargo, pese a las medidas adoptadas por las autoridades y por diversos organismos de las Naciones Unidas, principalmente la FAO, para aumentar la producción del sector agrícola, ésta continúa gravemente limitada por la insuficiencia del suministro de insumos básicos.

67. En el sector agrícola se requiere emprender varias campañas de fumigación aérea y terrestre para controlar las plagas más graves que afectan a los cereales, las palmas datileras y las plantaciones de algodón, girasol y hortalizas. La reducción de las plagas sería muy importante para aumentar la producción y reducir las pérdidas de alimentos.

68. En el sector de la producción pecuaria la mayoría de las enfermedades se han detectado en el período de aplicación de las sanciones, caracterizado por la escasez de medicamentos, vacunas y equipo de uso veterinario. Ello ha reducido enormemente la capacidad de los servicios veterinarios de combatir y controlar el brote de enfermedades.

69. Todos los sectores agrícolas del Iraq están muy mecanizados pero gran parte de la maquinaria se halla fuera de servicio o funciona de manera ineficaz debido a la falta de repuestos, lo que ha perjudicado la producción agrícola y la preparación del suelo y ha significado pérdidas cada vez mayores de cosechas y la reducción de las zonas irrigadas.

Estrategia y necesidades básicas

70. La estrategia básica del presente Plan consiste en mantener el nivel actual de la producción agrícola mediante la satisfacción de las necesidades en materia de prevención de enfermedades y protección de plantas y animales. Se tiene presente que existen prioridades en cuanto a plaguicidas, herbicidas, fumigación aérea y servicios veterinarios, pero no se las ha abordado plenamente por insuficiencia de fondos. Se procura satisfacer las necesidades mínimas de los pequeños agricultores del país, a fin de impedir un mayor deterioro que significaría la crisis del sector.

/...

71. Para ello, el Plan cuenta con un presupuesto de 44,15 millones de dólares de los EE.UU. destinado al sector agrícola. De esta cantidad se han asignado 20,15 millones de dólares a las tres provincias septentrionales de Dehok, Arbil y As-Sulaymaniya y 24 millones de dólares a las demás provincias del Iraq. Los principales componentes del Plan tienen por objeto suministrar plaguicidas y equipo de fumigación, maquinaria agrícola, bombas de riego y repuestos, así como material de uso veterinario:

a) Plaguicidas y equipo de fumigación: Las necesidades en materia de plaguicidas se calcularon según el grado de proliferación de las plagas más graves, que constituyen una verdadera amenaza para la producción de cereales, hortalizas, frutas, dátiles y miel de abeja. Se ha prestado especial atención a las enfermedades y plagas de carácter epidémico.

El volumen del suministro de repuestos para helicópteros de fumigación y equipo de pulverización terrestre se calculó de acuerdo con las necesidades básicas de una campaña de protección fitosanitaria efectuada con el 25% de la capacidad de funcionamiento. Véase el anexo I/Agricultura.

b) Maquinaria agrícola, bombas de riego y repuestos: Un número importante de máquinas agrícolas está fuera del servicio, el resto funciona de manera ineficiente. Tal es la situación en el caso de los tractores, las segadoras-trilladoras y las bombas de riego. Se ha elaborado una lista de los repuestos mínimos necesarios, basada en los datos de que disponen los departamentos de agricultura de las 15 provincias. El número de máquinas y bombas nuevas solicitado representa el 25% de las necesidades urgentes reales en materia de bombas de riego, mientras que la cantidad solicitada de tractores pesados es inferior al 3,5% de las necesidades reales. Véase el anexo II/Agricultura.

c) Suministros de uso veterinario: Existen necesidades en cuanto a vacunas, medicamentos y equipo de diagnóstico, que se calcularon de acuerdo con el número de animales, la frecuencia de las enfermedades zoonóticas y epidémicas, la frecuencia de la infección por parásitos internos y externos y el deterioro de los servicios veterinarios. Véase el anexo III/Agricultura.

72. En los párrafos siguientes se explica el método utilizado para calcular las necesidades de las provincias y la asignación de los suministros correspondientes a los tres sectores señalados.

a) Necesidades en materia de fumigación aérea y terrestre: En las 15 provincias se dispone de servicios de fumigación aérea. Las actividades aéreas se escalonan del siguiente modo, según las necesidades estacionales y la ubicación de los cultivos: durante la cosecha invernal las provincias septentrionales y centrales reciben algunos equipos de fumigación para la eliminación de las malezas y la lucha contra las plagas de cáñamo de Bengala, mientras que en el verano se prestan servicios de fumigación aérea a los agricultores de las zonas meridionales del país para el control de las plantaciones de dátiles, palma y caña de azúcar. En las provincias centrales y meridionales se efectúan operaciones de fumigación aérea para eliminar las plagas y enfermedades de las plantaciones de arroz y de maíz.

El equipo de fumigación terrestre se distribuirá según la superficie de las tierras destinadas a la agricultura y a la fruticultura en cada provincia y estará a disposición de los pequeños agricultores. Véase el anexo IV/Agricultura.

Los insumos para la apicultura se distribuirán conforme al nivel actual de esa actividad, y entre los pequeños agricultores que comienzan a dedicarse a ella.

b) Maquinaria y equipos agrícolas: Por intermedio de sus departamentos en las 15 provincias, el Ministerio ha elaborado listas de propietarios de tractores y segadoras-trilladoras. La Empresa Estatal de Suministros Agrícolas tiene oficinas en las 15 provincias y anteriormente distribuía los repuestos necesarios según criterios especiales relativos al número de máquinas fuera de servicio, ineficientes y en servicio, el total de la superficie agrícola y la situación anterior del suministro. Conforme a esta información, el Ministerio ha asignado a cada provincia un porcentaje del material.

Las bombas de riego se distribuirán principalmente en las provincias meridionales, donde hay gran necesidad de ellas. Se destinará además un número suficiente a las provincias centrales. Véase el anexo V/Agricultura.

c) Material de uso veterinario: Se asignará a las 15 provincias conforme a la población animal y el número de granjas agrícolas en actividad. Véase el anexo VI/Agricultura.

73. Procedimientos de adquisición (normativa y criterios de distribución): La maquinaria agrícola, los equipos de fumigación terrestre, los suministros para apicultura y los medicamentos y equipos de uso veterinario se comprarán utilizando los procedimientos del Gobierno, de conformidad con el Memorando de Entendimiento. Los repuestos para helicópteros de fumigación y parte de los plaguicidas, herbicidas y vacunas para animales podrán ser adquiridos por la FAO y permanecer bajo su supervisión conforme a la disposición aplicada por el Comité 661 en años anteriores.

74. Distribución y almacenamiento: El Ministerio de Agricultura y sus departamentos, así como la Empresa de Suministros Agrícolas, poseen una red de almacenes centrales en Bagdad y en las 15 provincias. Los insumos se recibirán en los primeros y se asignarán luego a los de las provincias. A nivel de distrito y subdistrito los insumos se almacenarán y distribuirán por intermedio de la dependencia de administración agrícola de cada provincia.

75. Por lo que atañe a las tres provincias septentrionales, Dehok, Arbil y As-Suleymaniya, se necesita equipo y maquinaria agrícolas para una superficie de 3,2 millones de hectáreas de tierras arables. Según los cálculos locales la superficie de los cultivos de trigo ha aumentado de 474.000 hectáreas a 563.000 hectáreas entre 1993 y 1995. Debido a la demanda creciente de alimentos básicos en los últimos tres años se ha observado un aumento de la superficie de los cultivos alimentarios.

76. La compra y distribución de equipo y suministros agrícolas para Dehok, Arbil y As-Sulaymaniya se efectuará en el marco del Programa y de conformidad con el Memorando de Entendimiento. El objetivo del Plan es satisfacer las

necesidades básicas de los agricultores, teniendo presentes la limitación de los recursos y la disponibilidad de alimentos. Conforme a ello el Plan comprende siete proyectos, relativos a a) protección fitosanitaria, b) servicios veterinarios, c) suministro de repuestos, d) suministro de equipo agrícola, e) suministro de semillas, f) producción avícola doméstica y g) bombas de riego, por un costo total de 20,15 millones de dólares, como se explica en el cuadro que figura a continuación.

Resumen de las actividades en el sector agrícola

(En dólares EE.UU.)

Título del proyecto	Fondos necesarios
Suministro de productos agroquímicos	10 529 150
Servicios veterinarios	1 039 000
Suministro de plantas y semillas de calidad	2 316 000
Equipo agrícola	1 746 655
Producción avícola doméstica	997 115
Suministro de bombas de riego	963 900
Repuestos para equipo agrícola	1 121 560
Ejecución directa y gastos de evaluación	<u>1 436 620</u>
Total	20 150 000

77. En los anexos VI y VI/Agricultura figura información pormenorizada sobre las zonas de las 15 provincias que recibirán materiales de protección fitosanitaria, vacunas y equipo. Los datos correspondientes a Dehok, Arbil y As-Sulaymaniya aparecen en el anexo VII/Agricultura (que comprende los anexos 1 a 12).

78. De conformidad con el párrafo 41 del Memorando de Entendimiento, el Gobierno del Iraq facilitará información pormenorizada sobre el Programa en lo tocante al traslado de suministros y equipos a localidades concretas, a fin de facilitar la observación y la confirmación de su utilización. El Programa cumplirá además las funciones previstas en el párrafo 8 del anexo I del Memorando de Entendimiento.

/...

Sexta parte

PLAN DE ADQUISICIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE MATERIALES DE ENSEÑANZA

79. La extrema escasez de los materiales de enseñanza más básicos, mobiliario escolar, libros de texto, útiles y otras necesidades del sector de la enseñanza ha afectado a los niveles primario, secundario y terciario de la educación en el Iraq. La magnitud de las necesidades del sector de la enseñanza queda demostrada por el volumen total de la población estudiantil, que se calcula en 4,8 millones distribuidos en cerca de 14.000 jardines de infancia, escuelas primarias, intermedias y secundarias y centros de formación profesional. No se han reparado las aulas dañadas, que en muchos casos no tienen puertas ni ventanas. Un número considerable de escuelas carece de instalaciones de abastecimiento de agua limpia y de saneamiento. A muchos estudiantes no se les puede recibir en las aulas, pues a menudo no se dispone de sillas y pupitres.

80. La situación reinante ha dado lugar a que disminuya la matrícula escolar y a que aumente de forma considerable el número de desertores escolares, especialmente en los niveles primario y secundario. La falta de material didáctico también ha afectado a la calidad de la enseñanza en el país. Aunque se calcula que el total de recursos que hacen falta en todo el país para cubrir las necesidades básicas inmediatas del sector de la enseñanza asciende a 130 millones de dólares de los EE.UU. incluir la enseñanza superior, en el presente Plan se asignan sólo 27,15 millones de dólares a las necesidades educacionales básicas hasta el nivel secundario.

81. En el presente Plan se asignan 12 millones de dólares a este sector por un período de seis meses. Se dará prioridad a las necesidades de la enseñanza primaria y básica.

82. Aunque se admite que el Gobierno debe prestar, y presta, más atención a la educación primaria, no puede descuidarse la enseñanza superior en los niveles secundario y universitario sin provocar a largo plazo una insuficiencia de fuerza de trabajo calificada, que es fundamental para el país. Por ello, el Gobierno está firmemente convencido de que como parte del Plan debe adquirirse material educativo del que no se dispone en el país, como por ejemplo, libros de consulta, equipo de laboratorio y útiles. Sin embargo, el carácter limitado de los fondos impide que en el Plan actual se incluyan créditos para este material. Debe señalarse al respecto que al preparar la lista de necesidades se hizo especial hincapié en el material didáctico de uso en la educación sanitaria a fin de mejorar la capacitación del personal de los servicios de salud, factor fundamental para la salud pública. La lista de necesidades básicas está organizada en anexos como se señala a continuación: en el anexo 1/Educación figura un cuadro donde se indica el número de escuelas y alumnos o estudiantes hasta el nivel secundario y los institutos de formación profesional y figura una lista de proyectos prioritarios que pueden sufragarse con los fondos de que se dispone con arreglo al Plan.

83. La infraestructura educativa de las tres provincias septentrionales ha sufrido daños considerables. Además, existe una escasez externa de material didáctico básico, incluidos los libros. El número de desertores escolares ha subido bruscamente en los últimos cinco años, pues las familias no tienen o tienen poca capacidad para comprar útiles escolares. En el Plan se prevé el uso

de 15,15 millones de dólares para adquirir 37.000 pupitres y libros de texto que se necesitan urgentemente y para reparar 100 escuelas de las provincias septentrionales de Dehok, Arbil y As-Sulaymaniya, que han sufrido daños graves. El programa de estas provincias en materia de enseñanza consiste en proporcionar asistencia a 530.000 niños que asisten a la escuela primaria. En el anexo 2/Educación figura una lista de las necesidades prioritarias, especialmente en materia de educación primaria, en las tres provincias de Dehok, Arbil y As-Sulaymaniya.

84. De conformidad con el párrafo 41 del Memorando de Entendimiento, el Gobierno del Iraq informara exhaustivamente al Programa respecto del suministro de útiles y equipo a los lugares específicos a fin de que resulte más fácil observar y confirmar su utilización. El Programa también desempeñará las funciones que se disponen en el párrafo 8 del anexo I del Memorando de Entendimiento.

ANEXO II

Carta de fecha 18 de julio de 1996 dirigida al Jefe de la
delegación del Iraq por el Secretario General Adjunto y
Asesor Especial del Secretario General

En nombre del Secretario General, tengo el honor de acusar recibo del Plan de Distribución y desearía informarle de que el Secretario General me ha autorizado para que le comunique a ese respecto lo siguiente.

La resolución 986 (1995) del Consejo de Seguridad dispone que el Iraq, con arreglo a un plan presentado al Secretario General y aprobado por éste, garantizará la distribución equitativa de los medicamentos, los suministros de uso médico, los alimentos y los materiales y suministros destinados a subvenir a necesidades esenciales de la población civil (suministros humanitarios) que se exporten al Iraq de conformidad con las condiciones establecidas en esa resolución. En el Memorando de Entendimiento sobre la aplicación de dicha resolución, concluido el 20 de mayo de 1996, entre la Secretaría de las Naciones Unidas y el Gobierno del Iraq, se prevé que el Iraq preparará un Plan de Distribución en que se describan con detalle los procedimientos que deberán seguir las autoridades iraquíes competentes con miras a garantizar la distribución de los suministros humanitarios, y presentará ese plan al Secretario General para su aprobación. En el memorando se indica que si el Secretario General queda convencido de que el Plan garantiza de forma adecuada la distribución equitativa de suministros humanitarios a la población iraquí en todo el país, informará de ello al Gobierno del Iraq.

Tengo el honor de informar al Gobierno del Iraq por su conducto de que, tras haber examinado la versión definitiva del Plan de Distribución, que usted presentó el 15 de julio de 1996, el Secretario General ha llegado a la conclusión de que ese Plan, debidamente aplicado, debería cumplir el requisito de la distribución equitativa de los suministros humanitarios a la población iraquí en todo el país. Por consiguiente, el Plan de Distribución queda aprobado con las siguientes observaciones.

La aprobación del Plan de Distribución está sujeta a que su aplicación se rija por las disposiciones pertinentes de la resolución 986 (1995) del Consejo de Seguridad y del Memorando de Entendimiento, y a que, en caso de incompatibilidad entre las disposiciones del Plan (por una parte) y las de la resolución y el Memorando de Entendimiento (por la otra), prevalecerán las disposiciones de estos últimos documentos.

Asimismo, el Plan de Distribución se aprueba sin perjuicio de los procedimientos que deba aplicar el Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 661 (1990) en relación con la exportación al Iraq de los suministros humanitarios y de los repuestos y el equipo esenciales para el funcionamiento seguro del sistema del oleoducto de Kirkuk-Yumurtalik en el Iraq.

El Plan de Distribución incluye una lista por categorías de los suministros y mercancías que habrán de adquirirse e importarse conforme al Plan. El Plan se aprueba sin perjuicio de las medidas que pueda adoptar el Comité establecido en virtud de la resolución 661 (1990) en relación con las solicitudes de

/...

exportación de determinadas mercancías incluidas en la lista que se presenten al Comité para su consideración de conformidad con sus procedimientos.

Asimismo, en la lista por categorías figuran ciertas mercancías cuya exportación al Iraq debe notificarse a la dependencia común establecida en virtud de la resolución 1051 (1996) del Consejo de Seguridad por tratarse de mercancías sujetas a vigilancia debido a la posibilidad de que tengan un doble propósito, a saber, para fines civiles o para fines prohibidos en virtud de la resolución 687 (1991) y otras resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Chinmaya R. GHAREKHAN
Secretario General
Asesor Principal del Secretario General

ANEXO III

A. Asignación de las sumas procedentes de la venta de petróleo

	<u>Millones de dólares EE.UU.</u>
Suministros humanitarios ^a	1 060,7
Suministros humanitarios para provincias septentrionales	260,0
Fondo de Indemnización de las Naciones Unidas	600,0
Diversos gastos operacionales y administrativos	44,3
Comisión Especial de las Naciones Unidas	15,0
Cuenta bloqueada de garantía establecida por el Consejo de Seguridad en virtud de sus resoluciones 706 (1991) y 778 (1992)	<u>20,0</u>
Total	<u>2 000,0</u>

^a Incluirá sumas relacionadas con el inciso f) del párrafo 8 de la resolución 986 (1995) del Consejo de Seguridad, aprobadas por el Comité establecido en virtud de la resolución 661 (1990).

B. Asignación porcentual de los ingresos procedentes
de la venta de petróleo

Suministros humanitarios^a

Suministros humanitarios para provincias septentrionales

Fondo de Indemnización de las Naciones Unidas

Diversos gastos operacionales y administrativos

Comisión Especial de las Naciones Unidas

Cuenta bloqueada de garantía establecida por el
Consejo de Seguridad en virtud de sus
resoluciones 706 (1991) y 778 (1992)

^a Incluirá sumas relacionadas con el inciso f) del párrafo 8 de la resolución 986 (1995) del Consejo de Seguridad, aprobadas por el Comité establecido en virtud de la resolución 661 (1990).
